



Ayuntamiento de Xixón
GRUPO MUNICIPAL

PREGUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE XIXÓN SÍ PUEDE E IZQUIERDA XUNIDA ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACION PÚBLICA, HACIENDA, FORMACIÓN Y EMPLEO

Al amparo de lo establecido en los artículos 118 y siguientes del Reglamento orgánico de funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, Mario Suárez del Fueyo, en representación del Grupo Municipal Xixón Sí Puede y Ana María Castaño Rey, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Xunida, formula a la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Organización Municipal y Empleo, la siguiente pregunta:

¿Cuál es el criterio para la concesión de permiso de ocupación de la Plaza Mayor para actividades o eventos en los días y horas en que está previsto la celebración de bodas en el Ayuntamiento? ¿En qué norma está regulado?

Gijón/Xixón a 3 mayo de 2017

Fdo: Mario Suárez del Fueyo

Fdo: Ana M^a Castaño Rey



217000345

